



Año I Nº 35

Sevilla, 25 de junio de 1984

## SUMARIO

	pág.
Situación Política .....	3
Elecciones al Parlamento Europeo .....	3
Situación Económica .....	7
Ante-Proyecto presupuesto 1985 .....	7
Proceso de Adhesión .....	18
Los limones españoles y Gran Bretaña .....	18
Las negociaciones siguen su curso .....	19
Política Agrícola .....	21
El mercado británico del vino .....	21
Política Regional .....	23
Ayudas CEE meridionales .....	23
Política de Investigación y Energía .....	25
Boletín petrolero .....	25
Política Industrial .....	27
Ayuda CEE a la construcción naval .....	27
Política Social .....	32
1983. Año europeo de las PYMES .....	32
Actos Legislativos .....	37
Cotización Ecu .....	38

o o o o o

Fecha de cierre del presente número 16.6.84

## SITUACION POLITICA

### Elecciones al Parlamento Europeo

En las elecciones al Parlamento Europeo de los pasados días 14 y 17 de junio no se produjeron grandes cambios. Como datos generales, puede destacarse una menor participación global, tal vez con motivo de la crisis comunitaria, siendo esta participación del 60%. Otro punto es el mantenimiento de las fuerzas conservadoras que siguen siendo mayoría en la Cámara de Estrasburgo, y finalmente un aumento en el grupo socialista, que pasa a 130 escaños, convirtiéndose y afianzándose en el grupo más numeroso de la Cámara, y una baja en el comunista. Es decir, puede afirmarse que los cambios habidos suponen una protesta por parte del elector europeo hacia la forma de gobernar de las distintas naciones que componen la Comunidad, y que no satisface claramente al ciudadano comunitario. Ciertamente, se esperaba que la participación fuera aún menor, pues el descontento era bastante generalizado, pero tal vez los últimos discursos de los dirigentes europeos con marcado tono europeísta, haya podido influir a la hora de ir a votar. Recuérdese al Presidente Mitterrand, en su reciente intervención en el Parlamento, que fue claramente conciliadora, e igualmente destacados líderes de los Diez, así como los propios diputados de la Cámara, que han manifestado un gran interés por consolidar la idea relativa a la construcción europea\*.

Haciendo un repaso por los distintos países que componen la CEE, pueden destacarse los siguientes datos:

#### I t a l i a:

En este país se destacó fundamentalmente la progresión efectuada por el Partido comunista, que obtuvo el 33,3% de los votos, superando a la Democracia Cristiana en un 0,3%. El partido socialista del Primer Ministro Bettino Craxi no ha conseguido ningún avance en esta ocasión en contra de lo esperado.

#### R e i n o \_ U n i d o:

En Gran Bretaña lo más destacado ha sido el ascenso del partido laborista, que ha cosechado un notable éxito en contra del partido conservador actualmente en el poder. En efecto, este partido vio desaparecer 13 es

---

(\*) Europa/Sur recuerda que lo más relevante en este sentido fue el proyecto del diputado italiano Altiero Spinelli sobre "La Unión Europea", que fue recogido en el boletín nº 20, pág. 3.

caños en favor del partido del líder laborista Neil Kinnock, recuperando un 8% de los votos .

### F r a n c i a:

En Francia, ha ocurrido lo previsto, y ha sido la clara derrota -- del partido gubernamental, y el hundimiento del partido comunista. Igualmente ha sido espectacular el avance de la extrema derecha en el país vecino, a cuyo frente se encuentra Jean Marie Le Pen, que aboga por una Fran--cia racista, autodenominándose, un partido de "derecha liberal". Es decir, que el Presidente Mitterrand habrá de hacer grandes esfuerzos, y continuar en su línea europeísta y de diálogo.

### A l e m a n i a:

En la República Federal de Alemania, se han consolidado los "ver--des", que van a poder formar un grupo parlamentario, y por tanto se harán escuchar mucho sus voces durante este período legislativo en Estrasburgo, al igual que lo hacen en su Parlamento nacional (Bundestag). Merece desta--carse, por otra parte, la casi desaparición del partido liberal, del ac--tual ministro de AA.EE., Genscher, por lo que les resultará difícil levantarse de este duro golpe. Igualmente, no cosecharon ningún éxito los dos -partidos mayoritarios, el SPD -socialdemócrata- de Willi Brandt, y los de--mocristianos CDU-CSU.

### I r l a n d a:

En Irlanda, se ha producido una severa derrota del partido laborista, tercera formación política del país, en favor de un grupo a su izquierda, el "Worker's Party". Los dos grandes partidos nacionales, el Fiana ---Fail -en el poder-, de Garret Fitzgerald, y el Fine Gael, mejoraron sus posiciones ligeramente en la Cámara con relación a las anteriores elecciones de 1979.

### D i n a m a r c a

En el país escandinavo, ha triunfado el partido conservador, del Primer Ministro Poul Schluter, registrándose la derrota de los "anti-comuni

"nitarios", con lo que se descarta la posibilidad de retirada de Dinamarca de la CEE. Los socialdemócratas, de Anker Jorgensen, descendieron ligeramente por su parte.

#### G r e c i a:

En Grecia se ha confirmado la sólida posición que ocupa el actual partido en el poder, el PASOK de Andreas Papandreu, y ha bajado el partido comunista-prosoviético. Igualmente, los ultraderechistas del EPEN (Unión Política Nacional) han obtenido un 2,5% de los votos.

#### B e n e l u x:

En los tres países que componen el Benelux (Holanda, Bélgica y Luxemburgo), se han afianzado los partidos socialdemócratas, en detrimento de los partidos conservadores, que hoy gobiernan en dichos países. En Luxemburgo, país en el que estas elecciones se hacen coincidir con las nacionales, el partido socialcristiano -conservador- habrá de gobernar probablemente con el partido socialista. Por otra parte, merece destacarse el avance registrado en estos países por los partidos ecologistas y pacifistas, que juntamente con el partido verde alemán, ~~formarían~~ el grupo político correspondiente.

En otro orden de cosas, deben reseñarse las manifestaciones realizadas por el Ministro francés de Asuntos Europeos, Roland Dumas, en una reciente entrevista a la revista norteamericana Newsweek. El ministro francés, en respuesta a una pregunta sobre si en el caso de que en la próxima "cumbre" de Jefes de Estado y de Gobierno de los Diez, en Fontainebleau (Francia), fracasara, de nuevo, en cuanto a la solución del problema de la contribución británica al presupuesto de la CEE, seguirían en pie los otros acuerdos adoptados en la "cumbre" de Bruselas, señaló algo especialmente importante: todas las decisiones tomadas en Bruselas -el 19 de marzo- se respetarán excepto dos, a saber, la decisión de incrementar los recursos propios por medio del aumento del tipo del IVA, y la ampliación de la CEE hacia España y Portugal. El Reino Unido, añadió Dumas, ha unido ambas cuestiones a la resolución del problema presupuestario. Esto es efectivamente muy importante, ya que puede afirmarse que Gran Bretaña está decidida a -- que los dos países candidatos no se vean perjudicados por la cuestión de su contribución al presupuesto comunitario.

**ELECCIONES EUROPEAS Y NACIONALES**  
(PORCENTAJES DE SUFRAGIOS OBTENIDOS Y ESCAÑOS)

	Elecciones	Bélgica	Dinam.	Francia	RFA	Irlanda	Italia	Luxem.	Holanda	G. Bret.	Grecia	1984	1979
Participación	Parlamento Europeo	91,43	52,30	57,00	56,80	48,50	89,30	89,30	50,50	32,80	77,00	60,00	62,00
	Pais miembro	94,50 (18/11/81)	88,40 (10/1/84)	70,40 (14/6/81)	84,10 (16/3/83)	72,80 (24/11/82)	89,00 (26/6/83)	88,90 (10/6/79)	81,00 (4/9/82)	72,70 (9/6/83)	78,60 (18/10/81)	Total de escaños	
Socialistas	Parlamento Europeo	30,40	20,80	21,76	37,40	8,50	14,70	30,36	33,72	36,35	41,61	130	125
	Pais miembro	25,10	31,60	37,52	38,20	9,36	15,50	22,50	30,40	27,60	48,06		
Demócratas (PPE) *	Parlamento Europeo	27,40	2,80		46,00	32,50	33,00	35,36	30,03		38,15	109	117
	Pais miembro	26,40	4,60		48,80	39,22	35,10	34,50	29,30		35,86		
Conservadores (ED) **	Parlamento Europeo		20,80							40,80		49	63
	Pais miembro		23,40							42,40			
Comunistas	Parlamento Europeo	1,50	4,70	11,28			33,30	4,20			11,56	42	48
	Pais miembro	2,30	0,70	16,17			29,90	4,90	1,80		12,30		
Liberales	Parlamento Europeo	18,50	12,40		4,80		6,10	20,40	18,80	19,50		32	36
	Pais miembro	21,50	12,10		6,90		8,00	21,90	23,10	25,40			
DEP ***	Parlamento Europeo		5,80			39,00						29	22
	Pais miembro		3,60	20,20		45,20							
'Verdes'	Parlamento Europeo	14,30			8,20				2,30			11	
	Pais miembro	2,10			5,60								
Ext. derecha	Parlamento Europeo			11,00			6,50				2,30	16	4
	Pais miembro			0,32			6,80					16	18
Diversos												16	18

(\*) Partido Popular Europeo (Grupo)

(\*\*) Grupo Demócrata Europeo

(\*\*\*) Grupo de los Demócratas Europeos de Progreso

## SITUACION ECONOMICA

### La Comisión presenta el ante-proyecto de presupuesto para 1985\*

La Comisión de las Comunidades Europeas busca con este ante-proyecto mantener el impulso y ampliar el alcance de las políticas a nivel comunitario, teniendo en cuenta las obligaciones globales en materia de gastos públicos en la CEE y los imperativos de una sana disciplina presupuestaria. - Prevé un montante total de 28.104 millones de Ecus de gastos en créditos de pago, de los que 19.315 millones serán necesarios para el FEOGA-Sección garantía. Para los gastos no obligatorios, la Comisión propone aumentos que - representan un 12,75% de los créditos de pago y de compromiso. Supone una - vez y media el tipo máximo del 8,5%. La Comisión cuenta con que de esta manera será posible mantener, en términos reales, el conjunto de las acciones existentes de la Comunidad en los campos estructurales y sectoriales, intensificando de forma selectiva algunas de aquéllas, de conformidad con las -- proposiciones y prioridades políticas de la Comisión.

El montante total de los gastos propuestos por la Comisión corresponde a un tipo del IVA del 1,12 -ver anexo I, pág. 14 -. En la introducción política del ante-proyecto de presupuesto, la Comisión expone su hipótesis, según la cual, antes de la adopción del presupuesto en el mes de diciembre, se habrá conseguido un acuerdo en el Consejo de Ministros -que deberá ser ratificado después por los Parlamentos nacionales- referente a una proposición que permita recurrir a recursos propios adicionales, más allá - del techo actual del 1% del IVA.

Las proposiciones de gastos que la Comisión presenta en su ante-proyecto son las siguientes:

#### FEOGA-Garantía

Para la Sección Garantía del FEOGA, la proposición de la Comisión - se basa en la mejor estimación técnica actualmente disponible en lo concerniente a las necesidades de gastos en 1985. Esta estimación se estableció - sobre la base de los reglamentos actuales en el campo agrícola y sin tomar

---

(\*) Doc COM (84) 180

en consideración eventuales ajustes de esos reglamentos, por ejemplo, en función de las decisiones sobre los precios para 1985. Esta estimación asciende a 18.965 millones de Ecus. Por otra parte, la Comisión estima que es necesario un programa comunitario especial de desestockage, por el hecho de los niveles actuales y futuros de los stocks, excepcionalmente altos, de ciertos productos, como pueden ser: la mantequilla, la leche descremada en polvo y la carne bovina. Propone la Comisión la cantidad de 350 millones de Ecus para llevar a cabo ese programa. En consecuencia, el montante total de los gastos de la Sección Garantía del FEOGA propuesto por la Comisión es de 19.315 millones de Ecus, frente a 16.500 millones para el presupuesto de 1984, así como necesidades de gastos probables en torno a 18.631 millones para este año 1984, según las últimas estimaciones.

El aumento en un 3,7% de los créditos en 1985 con relación a las necesidades de 1984 es relativamente modesto. Pero tal aumento debe ser tomado en consideración en el contexto de crecimientos muy importantes de los gastos agrícolas en 1983 y en 1984. El objetivo subrayado en la comunicación de la Comisión sobre la disciplina presupuestaria, a saber una tasa de crecimiento de los gastos del FEOGA-Garantía, expresada sobre un promedio de tres ejercicios, e inferior a la tasa de crecimiento de los recursos propios, es actualmente imposible de realizar con relación a los ejercicios anteriores. El aumento propuesto para 1985 con respecto de 1984 sería, no obstante, compatible con una tal orientación para el futuro.

#### Gastos no obligatorios

Con relación a los gastos no obligatorios, la Comisión tuvo en cuenta el tipo máximo de un 8,5%, fijado en el marco del art. 203 (9) del Tratado de Roma. La aplicación de este tipo máximo a la base de los gastos no-obligatorios de 1984 -con exclusión de los gastos resultantes de las medidas especiales a favor del Reino Unido y de Alemania- daría un montante total de 6.103 millones de Ecus. De esta cantidad, más o menos la mitad sería absorbida por los compromisos que la Comunidad haya establecido antes del 1º de enero de 1985, y que deberán ser satisfechos a lo largo de este ejercicio.

El volumen importante de los compromisos ya contratados y la limitación de los créditos de pago a un tipo que no supere el tipo máximo, de-

jaría muy poco margen, en la hipótesis en que se dieran relaciones normales entre pagos y compromisos, de cara a la concesión de nuevos créditos en 1985.

La Comisión no cree que sería oportuno amputar así las políticas actuales de la Comunidad o hacer fracasar sus nuevas políticas. Con el fin de mantener un ritmo de desarrollo razonable de sus políticas actuales y de dar la posibilidad a ciertas acciones e iniciativas de desarrollarse, queda justificada una tasa de crecimiento ligeramente superior al tipo máximo, teniendo en cuenta las particulares circunstancias de 1985.

Esta es la razón por la cual la Comisión propone para los gastos no obligatorios, tanto en lo referente a los pagos como a los compromisos, un aumento global de un 12,75%, es decir una vez y media el tipo máximo.

Será posible así mantener, en términos reales, todas las acciones comunitarias actuales en el campo estructural y sectorial, e intensificar selectivamente algunas de estas acciones, conforme a las proposiciones de la Comisión.

Con relación al Fondo regional y al Fondo social, la Comisión propone aumentos de créditos de compromiso destinados a asegurar en 1985 el mismo nivel de actividad, en términos reales, que en 1984. Los montantes, en términos nominales del presupuesto de 1984, fueron aumentados en un 5,1%, de acuerdo con las estimaciones de la tasa de inflación en la Comunidad. Este aumento es insuficiente para hacer frente a los objetivos políticos a largo plazo de la Comisión y del Parlamento Europeo en estos campos. Un tipo más elevado implicaría sin embargo problemas de pago insuperables, dada la situación presupuestaria global de la Comunidad. Incluso este nivel de aumento en favor de los compromisos podría obligar a reducir la tasa de los anticipos pagados en el marco del Fondo social en 1985 y la Comisión hará, en el momento oportuno, una proposición en este sentido. Las proposiciones en materia de aumento de los créditos de pago son de un 16,3% para el Fon-

do regional y de un 12,8% para el Fondo social.

Por otro lado, la Comisión ha concedido una prioridad presupuestaria particular a la investigación, a los programas mediterráneos y a los transportes. Esto corresponde ampliamente a las prioridades formuladas por las otras instituciones de la Comunidad: éstas son compatibles con el proyecto de conclusiones del Consejo Europeo\* y con las orientaciones del Parlamento en lo referente a la política presupuestaria.

En el campo de la investigación, la puesta en marcha de acciones específicas responde a los objetivos y criterios expuestos en el programa-cuadro 1984/87 de la Comunidad, adoptado en julio de 1983. En este marco, el Consejo adoptó más adelante el programa ESPRIT. Las cifras que se dieron en el ante-proyecto del presupuesto corresponden a las informaciones financieras contenidas en ese programa. Los créditos previstos para otras investigaciones también han sido aumentados, teniendo en cuenta la necesidad de una disciplina presupuestaria y las prioridades subrayadas por la Comisión: la Comisión respondió pues directamente a la orden formal que representa el punto 8 de la proposición de orientación presupuestaria 1985 del Parlamento.

Con respecto a los programas mediterráneos, la Comisión propuso créditos de compromiso que permitan lanzar seriamente la aplicación de medidas concretas en este campo para 1985.

En el terreno de la ayuda al desarrollo y especialmente en cuanto a la lucha contra el hambre en el mundo, la Comisión prevé en sus proposiciones, la adopción de programas basados sobre las mismas cifras que aquéllos que había propuesto en su ante-proyecto de presupuesto para 1984. Así mismo, las subvenciones propuestas en el marco de la ayuda de los países en vías de desarrollo no asociados, de la misma dimensión que las que propuso la Comisión el año pasado.

El ante-proyecto de presupuesto comporta igualmente una disposición ya introducida por el Parlamento Europeo en el presupuesto de 1984. Esto permitirá introducir en el presupuesto el FED (Fondo Europeo de Desarrollo) una vez que las negociaciones en curso hayan finalizado. La Comi-

---

(\*) Europa/Sur recuerda que el Consejo Europeo lo forman los Jefes de Estados y de Gobierno de los Estados miembros de la Comunidad.

sión se reserva el derecho de proponer a tiempo todo ajuste que pudiera ser necesario.

#### Corrección de los desequilibrios presupuestarios

Con relación a este punto, el ante-proyecto de presupuesto no contiene ninguna disposición de medidas especiales en materia de gastos del tipo de aquéllos que habían sido contemplados a lo largo de ejercicios anteriores. A la luz de las discusiones actualmente en curso sobre dicha cuestión, y que se refieren a la financiación futura de la Comunidad, la Comisión parte de la hipótesis que ninguna corrección para 1984, y que hubiera de efectuarse en 1985, afectará al nivel de los gastos comunitarios. Si estos procedimientos suponen una modulación de los pagos del IVA por parte de los Estados miembros, la Comisión someterá las proposiciones apropiadas con vistas a rectificar las disposiciones presupuestarias concernientes a los ingresos, una vez que haya sido establecida la base jurídica necesaria para esta modulación.

#### La financiación del presupuesto comunitario en 1985.

Dadas las consideraciones anteriormente expuestas, la Comisión estimó que el montante total de las necesidades de gastos de la Comunidad para 1985 ascenderá a 28.103,5 millones de Ecus. Teniendo en cuenta las estimaciones de los montantes de los derechos de aduanas y tasas agrícolas así como otros ingresos diversos, el nivel de gastos exigirá un tipo del IVA de 1,12%.

En el mes de mayo de 1983, la Comisión presentó al Consejo de ministros y al Parlamento proposiciones sobre la financiación futura de la Comunidad que, si son adoptadas, permitirían movilizar el IVA superando el techo actual del 1%. Las discusiones sobre la financiación futura de la Comunidad, así como sobre la cuestión de la corrección de los desequilibrios presupuestarios, están bastante avanzadas y la Comisión espera que algunos acuerdos se tomen en este sentido, así como otros puntos, en un futuro próximo. Estos acuerdos exigirán, por su parte, la ratificación por parte de los parlamentos nacionales de los diez Estados miembros. La Comisión cree que estos procedimientos de ratificación serán terminados a tiempo para permitir el despegue a partir de primero de octubre de 1985 del nuevo régimen

financiero de la Comunidad. La Comisión presentará, previamente a la adopción del presupuesto de 1985, una proposición revisada con vistas a la adopción de una decisión sobre los recursos propios que contendrá una disposición específica, de forma que esta decisión entre en vigor el primero de octubre de 1985, y que tome efecto el primero de enero de 1986, permitiendo así al tipo del IVA del 1,12% aplicarse completamente en el ejercicio presupuestario de 1985.

La Comisión reconoce no obstante, que los procedimientos parlamentarios nacionales necesarios con vistas a la adopción de una nueva decisión sobre los recursos propios, no serán terminados a tiempo para permitir la aprobación del presupuesto de 1985. Hasta tanto que estos procedimientos no sean finalizados, la Autoridad Presupuestaria de la Comunidad no dispone de base jurídica que le permita adoptar un presupuesto que de a la Comisión el medio de movilizar, a partir del 1º de enero de 1985, los ingresos del IVA que superen el 1%. Esto es por lo que la Comisión propone que se aplique un tipo del IVA provisional de un 1% durante los nueve primeros meses del ejercicio, puesto que un tipo del IVA definitivo de un 1,12 por ciento entrará en vigor a primero de octubre de 1985.

De forma a asegurar el respeto de la obligación recogida en los tratados (Art.199 CEE; Art. 171 EURATOM), así como un equilibrio del presupuesto en ingresos y gastos, parece no obstante indispensable que, en el momento de la adopción del presupuesto del ejercicio 1985, exista la seguridad absoluta de que el conjunto de los ingresos inscritos en el presupuesto serán efectivamente susceptibles de movilización a lo largo del año. La incertidumbre resultante de un eventual retraso en la adopción por parte de los Estados miembros, conforme a sus reglas constitucionales respectivas, de la decisión sobre los nuevos recursos propios, debe ser por tanto eliminada.

A tal efecto, la Comisión propone que el Consejo, y como muy tarde en el momento de la adopción del presupuesto del ejercicio de 1985, adopte una decisión en virtud de la cual quede organizado la concesión a la Comunidad de medios financieros por parte de los Estados miembros, y ello hasta la cantidad de 1.913 millones de Ecus. Esta decisión tendría efecto el 1º de octubre de 1985.

La decisión en cuestión tendría un carácter subsidiario, en el sentido de que no entraría en aplicación sino en el caso en que la decisión sobre los nuevos recursos propios no estuviera en vigor en la fecha prevista del 1º de octubre de 1985.

Habiendo sido informada por los Estados miembros de que los procedimientos constitucionales nacionales para la ratificación de la decisión sobre los nuevos recursos propios están terminados, la Comisión hará saber a la Autoridad Presupuestaria, antes del 1º de octubre de 1985, que el tipo definitivo del IVA de un 1,12% será aplicado, o, en el caso en que estos -- procedimientos no puedan terminarse, la Comisión solicitará un préstamo a los Estados miembros.

## ANEXO I

Ante-proyecto del presupuesto de 1985: cifras sobresalientes para  
créditos de pago y de compromiso

		1984	1985	
		en millones de Ecus	en millones de Ecus	diferencia en %
Total	E	27 377	30 228	10,41
	P		28 104	10,81
Total sin la inclusión de las medidas Reino Unido/ Alemania	E	26 175	30 228	15,48
	P	24 160	28 104	16,32
FEOGA-Garantía % del total P sin las medi- das Reino Unido/Alemania		16 500	19 315	17,06
		68,3%	68,7%	-
Gastos no obligatorios	E	7 557,8	8 520,4	12,75(*)
	P	5 625,3	6 342,5	12,75(*)
FEOGA-Orientación	E	723,5	834,3	15,32
	P	595,6	856,8	43,85
Fondo Social	E	1 846,0	1 940,0	5,09
	P	1 220,0	1 376,0	12,79
Fondo Regional	E	2 140,0	2 250,0	5,14
	P	1 412,5	1 642,5	16,28
Investigación, energía, etc.	E	1 018,3	1 146,8	12,62
	P	719,3	777,6	8,10
Ayuda al desarrollo: - ayuda alimenticia (**)	E	506,1	671,9	32,76
	P	506,1	492,4	-2,71
	E	516,7	787,1	52,33
	P	391,0	659,3	68,62

(\*) Esto es, un 50% más que el tipo máximo del 8,5%

(\*\*) Para 1985 los créditos serán disociados por primera vez.

ANEXO II. ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO 1985: MONTANTES GLOBALES DE CREDITOS PARA PAGOS  
-en millones de Ecus-

	Presupuesto 1984 tal y como ha si- do adoptado (1)	1984 Necesidades estimadas (COM (84) 250) Modificación (2a) (2b)	1985 PNB diferencia en % con (1) con (2a) (3a) (3b) (3c)
<u>Gastos</u>			
Total	25 362	+2 176	28 104 10,8% 2,1%
Total sin las medidas R.U./D	24 160	+2 176	-28 104 16,3% 6,7%
FEOGA Garantía	16 500	+2 131	19 315 17,1% 3,7%
Medidas R.U./D	1 202	-	-
	1 104	-55	-1 074 -2,7% 2,4%
Diversos	6 556	+100	7 715 17,7% 15,9%
<u>Ingresos</u>	25 362	+2 176	28 104 10,8% 2,1%
Margen	43	-	-
Recursos suplementarios	-	-	1 913(**) -
Ingresos hasta un 1% del IVA	25 405	-550	26 191 3,1% 5,4%

(\*) 350 millones de Ecus efectuando ahorros y 2.333 millones de Ecus recurriendo a fondos especiales de los Estados miembros.

(\*\*) Esto equivale a un 0,12% del IVA.

## ANEXO III

## EVOLUCION DE LOS GASTOS COMUNITARIOS

- 16 -

Creditos para compromisos.

CAMPOS	Presupuesto 1984		Ante-proyecto de presupuesto 1985		Variaciones (3:1)	
	Montante	%	Montante	%	Montante	%
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
1. GARANTIA DE LOS MERCADOS AGRICOLAS FEOGA "Garantía" (10 á 29)	18.500.000.000	60,27	19.315.000.000	63,90	+ 2.815.000.000	+ 17,06
TOTAL 1	18.500.000.000	60,27	19.315.000.000	63,90	+ 2.815.000.000	+ 17,06
2. POLITICAS ESTRUCTURALES						
FEOGA "Orientación" (30 á 33)	723.500.000	2,64	834.341.000	2,76	+ 110.841.000	+ 15,32
Acciones específicas agríc. (38)	96.860.000	0,32	94.859.000	0,31	- 1.999.000	- 2,05
Pesca (40 á 46)	159.108.000	0,58	181.070.000	0,60	+ 21.962.000	+ 13,80
Fondos regionales (50, 51)	2.140.000.000	7,82	2.250.000.000	7,44	+ 110.000.000	+ 5,14
Medidas SME (52)	p.m.	-	p.m.	-	-	-
Medidas suplementarias Reino Unido (53)	p.m.	-	-	-	-	-
Diversos-regionales (54,55,56)	45.700.000	0,17	227.750.000	0,75	+ 182.050.000	+ 398,-
Transportes (58)	81.750.000	0,30	111.750.000	0,37	+ 30.000.000	+ 36,70
Fondo social (60, 61)	1.848.000.000	6,74	1.940.000.000	6,42	+ 94.000.000	+ 5,09
Diversos-social (64, 65, 69)	175.022.000	0,64	188.997.000	0,63	+ 13.975.000	+ 7,98
Entorno y consumidores (66)	18.956.000	0,07	20.360.000	0,07	+ 1.404.000	+ 7,41
TOTAL 2	19.964.000	0,07	21.019.000	0,07	+ 1.055.000	+ 5,28
TOTAL 2	8.296.680.000	19,34	8.870.148.000	19,42	+ 573.668.000	+ 10,83
3. INVESTIGACION, ENERGIA, INDUSTRIA						
Política energética (70, 71)	(1)183.035.000	0,67	156.465.000	0,52	- 26.570.000	- 14,52
Investigación y desarrollo (72,73)	743.837.000	2,72	914.767.000	3,03	+ 170.930.000	+ 22,98
Información e innovación (75)	27.435.000	0,10	23.200.000	0,08	- 4.235.000	- 15,44
Industria y mercado interior (77)	64.021.000	0,23	52.370.000	0,17	- 11.651.000	- 18,20
TOTAL 3	1.018.328.000	3,72	1.146.802.000	3,79	+ 128.474.000	+ 12,62
4. REEMBOLSOS Y RESERVAS						
Reembolsos a los Estados miembros (80)	1.057.343.000	3,86	1.047.098.000	3,46	- 10.245.000	- 0,97
Otros reembolsos (82, 86)	46.165.033	0,17	26.963.023	0,09	- 19.202.010	- 41,59
Mecanismo financiero (81)	-	-	-	-	-	-
Diversos-garantías (79,83,84,85)	p.m.	-	p.m.	-	-	-
Reserva (101)	1.207.000.000	4,41	5.000.000	0,02	- 1.202.000.000	-
TOTAL 4	2.310.508.033	8,44	1.079.061.023	3,57	- 1.231.447.010	- 53,30
5. COOPERACION AL DESARROLLO Y PAISES TERCEROS						
FED (90, 91)	p.m.	-	p.m.	-	-	-
Ayuda alimenticia (92)	506.100.000	1,85	671.900.000	2,22	+ 165.800.000	+ 32,76
Cooperación PVD* no asociados (93)	237.050.000	0,87	325.232.000	1,08	+ 88.182.000	+ 37,20
Acciones específicas y circunstanciales (94, 95)	113.170.000	0,41	69.980.000	0,23	- 43.190.000	- 38,16
Cooperación de los países de la cuenca mediterránea (96)	108.000.000	0,39	326.600.000	1,08	+ 218.600.000	+ 202,-
Diversos-cooperación (97,98,99)	58.500.000	0,21	65.300.000	0,22	+ 6.800.000	+ 11,62
TOTAL 5	1.022.820.000	3,74	1.459.012.000	4,83	+ 436.192.000	+ 42,65
6. CREDITOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO						
Sección III A	803.510.055	2,93	920.063.050	3,04	+ 116.554.995	+ 14,51
Secciones I, II, IV y V	425.562.275	1,55	438.110.000	1,45	+ 12.547.725	+ 2,95
TOTAL 6	1.229.072.330	4,49	1.358.173.050	4,49	+ 129.102.720	+ 10,50
TOTAL GENERAL	27.377.288.363	100,-	30.228.196.073	100,-	+ 2.850.907.710	+ 10,41

(1) Includido un montante de 30 millones de Ecus, inscritos en el capítulo 100 de acuerdo con lo contemplado en los capítulos 70, 73, 75, 77 y 58 (78 en 1984).

(2) Includido un montante de 1.202 millones de Ecus, inscritos en el capítulo 100 de acuerdo con las medidas del Reino Unido y de la RFA.

(\*) PVD: Países en vías de desarrollo.

Anexo IV  
EVOLUCION DE LOS GASTOS COMUNITARIOS  
Créditos para pagos

- 17 -

Campos	Presupuesto 1984		Ante-proyecto de presupuesto 1985		Variaciones (3:1)	
	Montante	%	Montante	%	Montante	%
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
<b>1. GARANTIA DE LOS MERCADOS</b>						
AGRICOLAS						
FEOGA Garantía (10 a 29)	18.500.000.000	65,06	18.315.000.000	68,73	+ 2.815.000.000	+ 17,06
TOTAL 1	18.500.000.000	65,06	18.315.000.000	68,73	+ 2.815.000.000	+ 17,06
<b>2. POLITICAS ESTRUCTURALES</b>						
FEOGA Orientación (30 a 33)						
Acciones específicas agri. (38)	595.810.000	2,35	856.800.000	3,05	+ 261.190.000	+ 43,85
Pesca (40 a 46)	79.520.000	0,31	83.039.000	0,30	+ 3.519.000	+ 4,43
Fondo regional (50, 51)	112.358.000	0,44	139.670.000	0,50	+ 27.312.000	+ 24,31
Fondo social (60, 61)	1.412.500.000	5,57	1.642.500.000	5,84	+ 230.000.000	+ 16,28
Medidas SNE (52)	p.m.	-	p.m.	-	-	-
Medidas suplementarias Reino Unido (53)	p.m.	-	-	-	p.m.	-
Diversos-regionales (54, 55)	42.300.000	0,17	62.750.000	0,22	+ 20.450.000	+ 48,35
Transportes (58)	33.750.000	0,13	35.750.000	0,13	+ 2.000.000	+ 5,93
Educativa (59)	1.220.000.000	4,81	1.378.000.000	4,90	+ 156.000.000	+ 12,79
Educación y cultura (66, 67)	174.222.000	0,69	187.898.000	0,67	+ 13.674.000	+ 7,85
Entorno y consumidores (66)	18.956.000	0,07	20.360.000	0,07	+ 1.404.000	+ 7,41
Entorno y consumidores (66)	18.214.000	0,06	17.169.000	0,06	+ 855.000	+ 4,68
TOTAL 2	3.708.430.000	14,61	4.421.934.000	15,73	+ 716.504.000	+ 19,34
<b>3. INVESTIGACION, ENERGIA, INDUSTRIA</b>						
Política energética (70, 71)	(1)124.650.000	0,49	91.965.000	0,33	- 32.685.000	- 26,22
Investigación e inversión (72, 73)	509.567.000	2,01	614.050.000	2,18	+ 104.483.000	+ 20,50
Información e innovación (75)	23.185.000	0,09	15.550.000	0,06	- 7.635.000	- 32,93
Industria y mercado interior (77)	61.901.000	0,24	56.030.000	0,20	- 5.871.000	- 9,48
TOTAL 3	719.303.000	2,83	777.595.000	2,77	+ 58.292.000	+ 8,10
<b>4. REEMBOLSOS Y RESERVAS</b>						
Reembolsos a los Estados miembros (80)	1.057.343.000	4,17	1.047.098.000	3,73	- 10.245.000	- 0,97
Otros reembolsos (82, 86)	46.185.033	0,18	26.963.023	0,10	- 19.202.010	- 41,59
Mecanismo financiero (81)	-	-	-	-	-	-
Diversos-garantías (79, 83, 84, 85)	p.m.	-	p.m.	-	-	-
Reserva (101)	1.207.000.000 (2)	4,76	5.000.000	0,02	- 1.202.000.000	-
TOTAL 4	2.310.508.033	9,11	1.079.061.023	3,84	- 1.231.447.010	- 53,30
<b>5. COOPERACION AL DESARROLLO Y PAISES TERCEROS</b>						
FED (90, 91)						
Ayuda alimenticia	p.m.	-	p.m.	-	-	-
Cooperación PVD* no asociados (98)	506.100.000	2,00	492.400.000	1,75	- 13.700.000	- 2,71
Acciones específicas y circunstancias (94, 95)	131.306.000	0,52	173.770.000	0,62	+ 42.465.000	+ 32,34
Cooperación de los países de la cuenca mediterránea (96)	95.170.000	0,38	70.980.000	0,25	- 24.190.000	- 25,42
Diversos-cooperación (97, 98, 99)	106.073.000	0,42	349.250.000	1,24	+ 243.177.000	+ 229,-
TOTAL 5	58.500.000	0,23	65.300.000	0,23	+ 6.800.000	+ 11,62
TOTAL 5	897.148.000	3,54	1.151.700.000	4,10	+ 254.552.000	+ 28,37
<b>6. CREDITOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO</b>						
Sección III A	603.510.055	3,17	920.065.050	3,27	+ 116.554.995	+ 19,48
Sección I, II, IV y V	425.562.275	1,68	438.110.000	1,56	+ 12.547.725	+ 2,95
TOTAL 6	1.229.072.330	4,85	1.358.175.050	4,83	+ 129.102.720	+ 10,50
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>25.381.481.383</b>	<b>100,-</b>	<b>28.103.465.073</b>	<b>100,-</b>	<b>+ 2.742.003.710</b>	<b>+ 10,81</b>

(1) Incluidos un montante de 24,6 millones de Ecu inscritos en el capítulo 100 de acuerdo con lo contemplado en los capítulos 70, 73, 75, 77 y 58 (78 en 1984).

(2) Incluido un montante de 1.202 millones de Ecu inscritos en el capítulo 100 de acuerdo con las medidas del Reino Unido y RFA.

(\*) PVD: Países en vías de desarrollo.

## PROCESO DE ADHESION

### Los problemas de los limones españoles.

El limón es un producto de España muy introducido en los mercados europeos, pero sobre todo en el Reino Unido, uno de los países de la CEE -- que más limones y otros agrios procedentes de España consume. En efecto, -- según el diario británico "Financial Times", el limón es para el británico medio sinónimo de España. Gran Bretaña compró a España en la campaña 1978/ /79 más de 8.000 toneladas de dicho producto, 22.265 toneladas en 1981-82 y 16.550 toneladas en 1982-83. Al final del mes pasado, 12.198 toneladas de -- limones españoles fueron importados de Gran Bretaña, un 20% más que en el -- período correspondiente al año pasado. Si se dejara al mercado actuar por -- su cuenta, la cifra final en 1983-84 podría sobrepasar el récord de hace -- dos años.

En un análisis global, la cifra que alcanzó una gran expansión esos años podría no serlo tanto, cuando se comprueba que las compras británicas de limones españoles son sobrepasadas por las de la URSS, la cual compra un 50% más, la RFA, dos veces más, y Francia con tres veces más de lo que lo -- hace Gran Bretaña.

El aumento en el consumo por parte de Gran Bretaña de limones españoles ha sido mayor que en ningún otro país europeo. La compra o el consumo de cítricos suaves con variedades como las satsumas y las clementinas, y -- que tuvieron un éxito casi espectacular, se dobló solamente con relación al período en el que se triplicó la compra de limones.

El fenómeno está ligado con el hecho de que considerando que no hace mucho tiempo España producía sólo el 10% de los limones de Europa, hoy día responde del 45% de éstos, y del 25% de la producción mundial. Con todo, en los momentos actuales, la "marcha" de los limones españoles pudie-- ra verse frenada, o incluso dar marcha atrás. Desde primeros de junio, en -- efecto, con la aprobación del nuevo reglamento hortofrutícola por parte de la Comunidad, los productos españoles del sector se encuentran con un pre-- cio de referencia aumentado en un 20%. Este hecho es un ejemplo significa-- dor, y será necesario observar atentamente los efectos de la Nueva Política Agrícola Común y el incremento de los precios de referencia aludidos.

## Las negociaciones con la CEE siguen su curso.

El pasado día 19 tuvo lugar en Luxemburgo una maratónica reunión entre España y la Comunidad para darle un impulso definitivo a las negociaciones entre ambas partes. Los aspectos fundamentales de los temas tratados son los siguientes:

### Agricultura:

En el campo agrícola, la Comunidad sigue manteniendo un periodo transitorio de 10 años, y una etapa o fase de cuatro años para los productos hortofrutícolas. Ahora bien, se ha conseguido que durante ese periodo especial - de cuatro años, el sector hortofrutícola tenga acceso, desde la fecha de adhesión, a los fondos de subvenciones comunitarias para mantener los precios. En ese plazo, y gracias a poder acceder a los mecanismos de intervención comunitarios, podrían irse creando las oportunas y necesarias organizaciones de productores en España. Es preciso hacer constar, no obstante, que los productos a los que se aplicarían esas subvenciones, habrán de cumplir las reglas comunitarias en cuanto a calibre, peso, cajas (productos normalizados), - en la proporción que representen en la producción total y con unos precios bajos.

Este era uno de los puntos más controvertidos de la negociación y que felizmente parece arreglado, pues no tendría sentido que el sector hortofrutícola quedara marginado de cualquier tipo de intervención comunitaria, y se nos exigiera, además, que se fueran creando las referidas organizaciones de productores.

### Industria:

En cuanto a la industria, se ha dado también un paso relativamente importante, ya que se ha conseguido alargar en tres años el periodo inicialmente propuesto por la Comunidad. Este periodo será pues, de seis años, que pudiera incluso llegar a siete, aún cuando debe tenerse en cuenta que los comunitarios quieren establecer unas duras reducciones arancelarias. Esto es, que durante el primer años, después de la adhesión, se reduzcan en un 40%, y en un 55% en el segundo año. Aparte, la Comunidad quiere establecer un ritmo más rápido de desarme para aquellos aranceles superiores a un 20%, que básicamente afectaría a electrodomésticos y automóviles.

Pesca:

El tema pesquero continúa siendo el más difícil, y donde se mantienen las posiciones más enfrentadas. En efecto, la Comunidad quiere imponer a España un periodo transitorio de diez años, con licencias y con unas cuotas de -- capturas iguales a las actuales\*. Esta propuesta fue rechazada por España, -- por considerarla lesiva para los intereses pesqueros españoles, manteniéndose por parte de la delegación de nuestro país, un período transitorio nulo, sin licencias, un aumento importante en las cuotas, y acceso pleno a las 12 mi--- llas exclusivas de la costa gala (derechos históricos).

Este es un tema, que la Comunidad sigue calificando de duro y delicado, y en el que habrá de esforzarse para comprender los vitales intereses que representa la pesca para España. Ello por supuesto, con independencia de que España vaya procediendo a las necesarias reestructuraciones del sector, e ir adaptándose paulatinamente a las normas comunitarias.

Finalmente, conviene resaltar que en dicha sesión negociadora no ha habido propuesta comunitaria alguna, relativa al vino y aceite de oliva. Es importante, que la CEE aclare su posición sobre dichos puntos, habida cuenta de la enorme importancia que para España tienen ambos productos. Se espera -- que, pasada la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno (Consejo Europeo) de Fontainebleau, pueda empezarse a tratar estos dos sectores, y en los que pueda aplicarse al menos, en parte, los principios que de antemano impusieron -- las autoridades españolas: equilibrio, progresividad y reciprocidad. Puede decirse, en torno a esta cuestión, que algo se ha avanzado, y la Comunidad va cediendo en sus posiciones iniciales, al comprender que no se podía exigir a España unas condiciones, que eran imposible de cumplir y que podrían incluso dar al traste con el lento, pero firme proceso de recuperación de su economía.

---

(\*) Europa/Sur informó de las condiciones de la propuesta comunitaria a España sobre la pesca, en su boletín nº 32, pág. 14.

## POLITICA AGRICOLA

### Mercado británico del vino.

Desde 1971, el mercado británico de vinos se ha cuadruplicado y el número de consumidores se multiplicó por dos. En 1983, las ventas de vino de mesa crecieron un 12,1% y los vinos espumosos, incluido el champán, un 13%. No obstante, el consumo por habitante en el Reino Unido permanece bajo en relación con el mercado común: 10 litros per capita comparados con los 107 litros de cerveza por habitante en el propio Reino Unido y los 89 litros de vino por cabeza en Francia, supone una cifra aún pequeña.

Francia mantiene su lugar privilegiado de mayor exportador de vinos al Reino Unido, experimentándose sin embargo, un gran crecimiento de las exportaciones de vino alemán. España ocupa un cuarto lugar, tras estos países, e Italia, con una cuota de mercado del 9,1% en 1983, lejos del segundo lugar que ocupaba en 1969 con un 23%.

El consumo de Oporto, Sherry y Vermouth, vinos de más de 15 grados de alcohol, ha disminuido en los últimos años; no obstante, las ventas a lo largo de este año sugieren que la tendencia al consumo puede ser hacia arriba, a pesar del incremento de cargas fiscales del último presupuesto.

Los vinos británicos, a partir de vinos importados, han perdido mercado. Tales vinos, incluido el "british sherry" tienen un 10% del mercado británico y tradicionalmente se han dirigido hacia un mercado de consumidores más conservador. Sobre estos vinos, la Comisión de las CC.EE. ha tomado la decisión, según la cual los "british sherry" y los "irish sherry" podrán mantener esta denominación durante siete años a partir de la adhesión española. Una vez transcurrido este periodo, sólo los renombrados vinos andaluces podrán ostentar esta denominación. Se espera que cuando España sea miembro de pleno derecho inmediatamente recurra a las instituciones comunitarias para evitar este extremo y proteja, antes de este periodo de siete años, totalmente la denominación "sherry".

En la página siguiente se expone un cuadro en el que se observa claramente cómo ha influido el hecho del ingreso del Reino Unido en la Comunidad económica europea en el mercado del vino. Se traza una línea divisoria en 1972, fecha de la adhesión británica, a partir de la misma, incrementa---

ron globalmente sus exportaciones al Reino Unido los países de la CEE, Francia, Italia, y RFA, mientras que bajaron notablemente el resto de los países tradicionalmente exportadores a la Gran Bretaña.

Proveedores del mercado británico en %

	1969	1979	1983
Francia	47	36	37,6
España	23	15	9,1
Alemania	10	18	23,7
Portugal	8	2	2,6
Italia	5	18	16,9
Yugoslavia	3,5	6	5
Otros	3,5	5	5,1

Fuente: Financial Times.

## POLITICA REGIONAL

### Ayudas comunitarias meridionales.

El Banco europeo de inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 250 millones de francos franceses a Francia para la realización de inversiones de pequeña y mediana dimensión en el sector de la pesca marítima en las regiones costeras francesas. Las inversiones se materializarán en la modernización de buques, construcción de instalaciones frigoríficas, transformación de productos del mar, etc. La ayuda se enmarca en las medidas de reestructuración, modernización y desarrollo tomadas por las autoridades francesas dentro de la política comunitaria de pesca, a cuya realización contribuye el BEI.

En otro orden de cosas, el BEI ha concedido igualmente 20 millones de Ecus para las PYMES a Israel. La ayuda se ha otorgado al Industrial Development Bank of Israel (IDBI), la institución más importante de Israel para el desarrollo industrial. En el marco del primer protocolo Israel-CEE, este país ya se había beneficiado con ayudas por valor de 30 millones de Ecus; esta última se incluye dentro del segundo protocolo, el cual prevé un total de 40 millones de Ecus.

Por lo que se refiere al NIC (Nuevo instrumento comunitario), se han concedido 350 millones de francos franceses, para inversiones productivas en Francia, dentro del objetivo del Consejo europeo de promover la creación de empleo y favorecer la competitividad económica. Desde el punto de vista sectorial, se han beneficiado la industria química (54,1 millones de FF), los productos alimenticios (47,4 millones), la pasta de papel, papel e imprenta y edición (41,9 millones) además de la industria forestal, caucho, materias plásticas, construcción eléctrica, cerámica, etc, etc. Por regiones, las más favorecidas han sido Rhône-Alpes con 42,5 millones de FF. e Ile-de-France, Haute-Normandie, etc.

En el marco del esfuerzo de la Comunidad europea en favor de las PYMES, se ha concedido igualmente 400 millones de FF a 16 sociedades de desarrollo regional francesas: 165 millones provenientes de los recursos del BEI y 235 del nuevo instrumento comunitario.

En Francia, la Comunidad contribuye igualmente a la financiación de pequeñas y medianas empresas a través del Credit d'Équipement des PME (CEPME) y del Credit National y Caisse Centrale de Credit Cooperatif. En total, cerca de 1700 inversiones se han beneficiado en Francia desde enero de 1983 a abril de 1984. El impacto total sobre el empleo se estima en 112.000 puestos de trabajo permanentes creados o salvaguardados.

## POLITICA DE INVESTIGACION Y ENERGIA

### ● Precios productos petroliferos.

Evolución (en %) de los indicadores comunitarios

1ª) Precio medio libre de impuestos ponderado  
de los grandes productos petroliferos al  
28.5.1984 (Cuadro 1)

en relación al 15.12.1978 + 68 %  
en relación a la semana precedente + 1,72 %

2ª) Coste Cif de abastecimiento en petróleo  
bruto en febrero 1984 (Cuadro 2)  
en relación al 15.12.78 + 111,0 %

### C U A D R O 1

Niveles indicativos semanales de los precios libres de impuestos al consumo en monedas nacionales  
(Precios al 16.4.1984) (1)

	Gasolina super 1000 L (2)	Gasolina normal 1000 L (2)	Gasoil motor 1000 L (2)	Gasoil calef 1000 L (3)	Fuel residual HTS Tonelada (4)
Bélgica (FB)*	15.840	15.200	14.878	13.487	11.336
Dinamarca (DK)	2.875	2.760	2.715	2.485	1.915
Alemania (DM)	723	665	736	652	526
Grecia (DR)	30.988	28.988	20.193	20.193	15.492
Francia (FF)	2.132,60	2.002,70	2.171,40	2.070,50	1.689
Irlanda (Irish L)	270,82	265,92	278,39	226,37	175,51
Italia (Lira)	434.130	392.460	443.650	410.020	327.214
Luxemburgo (FL)	14.820	14.200	13.980	13.420	10.986
Holanda (FL)	804	779	816	754	632
Reino Unido (L)	178,60	168,80	187,00	212,00	151,30

(1) Precio más corriente y así representativo, según la estimación más favorable de los expertos de los Estados miembros del mercado petrolífero de cada Estado miembro.

(2) Precio a pie de gasolinera.

(3) Precio por suministro de 2.000 a 5.000 litros.

(4) Precio por suministros inferiores a 2.000 toneladas mes o inferior a 24.000 toneladas por año, precio franco al consumidor

(\*) Precio mínimo.

CUADRO 2

Niveles indicativos semanales de los precios libres de impuestos al consumo en dólares corrientes (1)  
(Precios al 28.5.1984)

	Gasolina super 1000 L (2)	Gasolina normal 1000 L (2)	Gasoil motor 1000 L (2)	Gasoil calef. 1000 L (3)	Fuel residual HTS Tonelada (4)
Bélgica*	284,70	273,19	267,40	242,40	203,74
Dinamarca	287,21	275,72	271,22	248,25	191,30
Alemania	265,07	243,81	269,84	239,04	192,85
Grecia	287,13	268,60	187,11	187,11	143,55
Francia	253,98	238,51	258,60	246,59	201,15
Irlanda	304,56	299,05	313,07	254,57	197,37
Italia	257,30	232,60	262,94	243,01	193,93
Luxemburgo	266,36	255,22	251,26	241,20	197,45
Holanda	261,50	253,37	265,40	245,24	205,56
Reino Unido	247,19	233,63	258,82	293,42	209,41
CEE					
a) media (5)	258,28	243,33	262,90	247,54	196,65
b) media variable % 28.5.84 / 15.12.78	+ 34 %	+ 32 %	+ 51 %	+ 71 %	+ 106 %
c) variación media sobre los 5 productos 28.5.84 / 15.12.78	+ 68%				

- (1) Precios más corrientes y así representativos, según las estimaciones más favorables de los expertos de los Estados miembros, del mercado petrolífero de cada Estado miembro.
- (2) Precio a pie de gasolinera.
- (3) Precio por suministro de 2.000 a 5.000 litros.
- (4) Precio por suministro inferior a 2.000 toneladas por mes o inferior a 24.000 toneladas por año, precio franco consumidor.
- (5) La media resultante de una estimación de cantidades consumidas de cada producto relativas al curso del año 1982.
- (\*) Precio máximo.

## POLITICA INDUSTRIAL

### Ayuda a la construcción naval en la CEE

La Comisión de las Comunidades Europeas ha presentado al Consejo de Ministros una proposición de directiva por la que se modifica la directiva 81/63/CEE referente a las ayudas a la construcción naval\*.

El Consejo de Ministros prorrogó el 21 de diciembre de 1982, durante dos años, es decir hasta diciembre de 1984, la 5ª Directiva sobre las -- ayudas a la construcción naval, directiva que adoptó el 28 de abril de 1981. En ésta, se estableció una disciplina comunitaria en cuanto a la concesión de ayudas estatales a la construcción naval, destinada a promover el saneamiento y la reestructuración de este sector muy afectado por la crisis. Dada la mala situación del sector referido, el Consejo decidió acelerar la -- realización de los objetivos consagrados por esta directiva, que fundamen-- talmente eran: restaurar la competitividad de la construcción naval en la - CEE y frenar las ayudas a la misma.

Ahora bien, habida cuenta de la constante agravación de la crisis - en la CEE motivada por una caída en picado de los pedidos desde principios de 1983, y por el peligro de cierre que corrían los grandes astilleros, los gobiernos y autoridades regionales recurrieron a las ayudas de urgencia. Se trataba de evitar despidos masivos y cierre de instalaciones, ya que las re-- percusiones económicas y sociales derivadas de dichas medidas serían impor-- tantes, sobre todo en regiones en las cuales no existen posibilidades para efectuar la oportuna reconversión.

Esto es lo que los expertos han denominado "la crisis en la crisis", que azota a la construcción naval en la CEE, y que motivó que la Comisión, enfrentada a los nuevos proyectos de ayuda, aplicara la moción de una mora-- toria de dos años al principio de la regresividad de las ayudas. Es decir, propuso prolongar la 5ª Directiva hasta finales de 1986 y prever una 6ª Di-- rectiva que entraría en vigor el 1º de enero de 1987. Tal moratoria tendría como contrapartida adoptar medidas de reestructuración que impliquen nuevas reducciones significativas de capacidades de producción. Esta interpreta--- ción de las disposiciones de la 5ª Directiva consiste en privilegiar hasta finales de 1986 el carácter urgente, inherente a las ayudas de salvamento,

---

(\*) Doc: COM (84) 73 final.

y a las ayudas destinadas a hacer frente a las consecuencias sociales o regionales de la reestructuración, tal y como se recoge en los artículos 4 y 5 de la Directiva. De esta forma, la Comisión podría aceptar ayudas, incluyendo las de la producción, con una relativamente alta intensidad, pero limitadas en el tiempo, con la condición de que se vean acompañadas por la puesta en marcha de planes de reestructuración detallados. Dichos planes han de prever reducciones significativas de las capacidades con objetivos cifrados y verificables, y cuya realización a lo largo de dos años será vigilada por parte de la propia Comisión.

Pero ha de quedar bien claro, que la concesión de estas ayudas no afecte a la competencia con los astilleros de los otros Estados miembros, debiendo siempre aquéllas quedar ligadas a los objetivos de reestructuración. Tampoco, dicha concesión habrá de desencadenar una subasta de las ayudas referidas ni comprometer los sacrificios cometidos por los Estados miembros, cuyos astilleros hayan ya operado fuertes reducciones de capacidades de producción.

Se espera por tanto, que en 1987, la Comunidad podrá contar con una industria de construcción naval, cuya competitividad se había acercado sensiblemente a la de sus competidores más eficaces, y para la cual, el costo de las intervenciones públicas necesarias, para un mantenimiento indispensable, será reducido en proporciones aceptables, tanto desde el punto de vista de la cohesión de la competencia intra-comunitaria como desde el de las exigencias y de las posibilidades presupuestarias.

Por otra parte, merece destacarse que la tendencia a la reducción de las capacidades de producción se está extendiendo, no ya sólo en la Comunidad, sino en todo el mundo. En efecto, se están tomando medidas en este sentido por parte de casi todos los gobiernos ante la crisis que se está operando en el sector. Unicamente Japón, el mayor constructor mundial, sigue estando a la cabeza de los pedidos de la construcción naval, si bien el gobierno nipón está igualmente preparando a su industria para ir reduciendo sus enormes capacidades productoras. Europa/Sur expone a continuación un cuadro en el que se observa el número de pedidos por naciones.

Pedidos mundiales de construcción de buques y entregas -total de toneladas registradas (m.)-						
	Realizaciones.			Nivel de pedidos a final de año		
	1973	1982	1983	1973	1982	1983
Japón	14.7	8.2	6.7	59.6	10.1	14.0
Corea del Sur	0.01	1.4	1.5	1.3	2.6	4.6
Europa Occ. inc. Suecia	12.0	3.8	4.1	54.9	7.7	5.7
Alemania Occ	1.0	0.6	0.8	7.3	0.9	0.6
G. Bretaña	1.1	0.4	0.5	7.5	1.0	0.6
España	1.3	0.6	0.5	7.2	1.5	1.2
Francia	1.2	0.3	0.3	5.2	0.7	0.5
Italia	0.8	0.2	0.3	4.0	0.5	0.3
Noruega	1.0	0.3	0.2	5.0	0.3	0.1
Total mundial	30.4	16.7	15.7	128.9	29.2	32.6

Fuente: Lloyd's Register of Shipping.

#### Los problemas del avión de combate europeo (EFA)

Las industrias aeroespaciales de Inglaterra, Alemania, Francia, Italia y España están llevando a cabo grandes esfuerzos para resolver las importantes -diferencias existentes en cuanto a la propuesta relativa al proyecto del futuro EFA. Se trata de hacer posible que los ministros de defensa de estos cinco países autoricen la continuación de los trabajos en su próxima reunión del próximo mes de julio.

Recientes informes del "Hannover Air Show", según un artículo del periódico Financial Times, en el que se decía que dicho proyecto estaba en peligro, han sido rechazadas. No obstante, existen muchos problemas que es preciso aclarar antes de que se produzca la citada reunión. El costo total en cuanto al desarrollo y producción del EFA ronda en torno a varios miles de millones de libras esterlinas, lo cual haría imposible para cualquier país el seguir adelante con el citado proyecto.

Las diferencias surgieron durante las recientes conversaciones que mantuvieron los dirigentes de las sociedades aeroespaciales, las cuales versaron sobre los "estudios de pre-factibilidad" en cuanto al nuevo aparato. A pesar de que hubo cierto acuerdo en algún momento, relativo a definir un objetivo común para tal avión, se comprobó que existían más dificultades de las previstas en cuanto a un diseño común.

Este nuevo avión se espera que sea requerido para prestar servicios en Europa Occidental sobre los años 1990, y que pueda sustituir una amplia gama de aparatos que para esa fecha ya estarán obsoletos. Algunos de éstos podrían ser, el Jaguar de las fuerzas armadas británicas y los Phantom en la Luftwaffe alemana.

Las fuerzas aéreas europeas necesitarían sólo entre 800 y 1000 -- aviones, pero se espera que las ventas al exterior multipliquen esa cifra varias veces. En cuanto a otro de los puntos que precisan una solución por parte de las sociedades implicadas en el citado proyecto, es la división del trabajo entre ellas. Estas son: British Aerospace (G.B.), Messerschmitt-Bolkow-Blohm (RFA), Dassault Breguet (Francia), Aeritalia (Italia) y CASA (España). Ha de quedar igualmente aclarado la exacta dimensión y forma que ha de tomar la organización de cara a la responsabilidad a asumir sobre la coordinación -- en esa importante empresa a realizar. Según el "Hannover Air Show", la firma francesa Dassault-Breguet trata de hacerse con el liderazgo de toda la empresa, con un 46%, el Reino Unido tendría un 22%, la RFA un 16%, Italia un 10%, y España un 6%.

El Reino Unido cree que un genuino acuerdo de asociación, en cuanto a contribución y reparto del trabajo, sería preferible, con iguales acciones para, al menos, los tres miembros más importantes del grupo, teniendo, eventualmente, España e Italia menor participación, estando en consonancia con sus -- contribuciones financieras.

Por otra parte, y siguiendo en el campo de la industria aeronáutica, -- puede destacarse el resurgimiento de la sociedad británica "Short Brothers" -- (con sede en Belfast, Irlanda del Norte). En efecto, dicha firma ha comenzado a recibir grandes cantidades de pedidos, recién salida de su período de recesión. Su mayor éxito ha sido, cuando el pasado mes de marzo, las Fuerzas Aéreas norteamericanas le hicieron un pedido de alrededor de 460 millones de li

bras esterlinas. La "Short" luchó fuerte para conseguir el contrato, y mientras que su rival, la firma española "CASA", se asoció con la norteamericana "Mc Donnell Douglas", la firma norirlandesa actuó por su cuenta, sabiendo de que se -- trataba de una operación costosa. Sólomente la preparación de la oferta supuso 500.000 libras esterlinas.

Al final, ocurrió que las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos escogieron a la firma de Belfast, para adquirir el modelo de avión "Sherpa 330", avión del - que ya Europa/Sur dió cuenta en su boletín nº 32, págs. 28 y 29.

## POLITICA SOCIAL

### 1983. Año europeo de las pequeñas y medianas empresas y del artesano\*

La Comisión de las Comunidades Europeas aprobó el pasado mes una Comunicación para ser enviada al Consejo de ministros referente a la política comunitaria en favor de las PYMES y del artesanado. Esta Comunicación es el resultado de las actividades realizadas en el marco del "Año europeo de las pymes y del artesanado", apadrinado por la Comisión, el Parlamento Europeo y el Comité económico y social.

El año europeo de las Pymes y del artesanado permitió profundizar sobre el análisis de los problemas que plantea el proceso actual de renovación estructural y condujo a una toma de conciencia de las potencialidades y de las obligaciones específicas de las Pymes. Las manifestaciones organizadas en el marco de "1983 Año de las Pymes y del artesanado" mostraron la dimensión europea de los problemas a los cuales las Pymes se hubieron de enfrentar en las diversas regiones. Por este hecho, los problemas de las Pymes merecen un acercamiento por parte de la Comunidad, incluso si las soluciones deben ser moduladas en función de las realidades locales.

Los principales elementos de la Comunicación son los siguientes:

#### 1. El papel de las Pymes

Las pequeñas y medianas empresas y el artesanado constituyen elementos esenciales del tejido económico comunitario. A pesar de las diferencias de definición, según los Estados miembros, puede estimarse que representan el 90% casi de las empresas de la Comunidad y cerca del 60% de su población activa. Las Pymes y el artesanado juegan también un papel primordial en la difusión de la innovación y la creación de empleos. De hecho, incluso en la coyuntura económica actual, la tendencia, que afirmaba desde el principio de los años 70, una disminución de los empleos en las grandes empresas y un aumento del mismo en las Pymes, se prosiguió de forma tal que, a pesar de la progresión del paro, las Pymes siguieron creando empleos en numerosas regiones de la Comunidad.

#### 2. La situación de las Pymes en Europa y la acción comunitaria

En razón de su tamaño, las empresas de pequeñas y medianas dimensiones ---

---

(\*) Doc. COM (84) 263

son particularmente sensibles a su entorno económico. Es preciso actuar sobre los elementos de éste para que las obligaciones específicas que pesan sobre las Pymes no obstaculicen el desarrollo de sus potencialidades. Entre estas obligaciones, los empresarios denuncian principalmente las cargas resultantes de las formalidades administrativas y burocráticas.

En la conferencia de clausura del "Año de las Pymes y del artesanado", fue adoptado un programa de acción para una política comunitaria de las Pymes y del artesanado. Este programa prevé líneas de acciones prioritarias, principalmente en:

a) La profundización del mercado interior

En 1983, se adoptaron varias directivas que representaron un relanzamiento vigoroso del mercado interior:

- la directiva concerniente a la simplificación de las formalidades en el transporte de las mercancías entre los Estados miembros, lo cual implica la supresión de los controles fronterizos sistemáticos y la prolongación de la apertura de puestos en las fronteras;
- la directiva denominada "fontanera" que permite a una amplia gama de profesionales atravesar las fronteras con el material necesario para el ejercicio de su profesión;
- la directiva que previó un procedimiento de información en cuanto a las normas y reglamentaciones técnicas.

b) La competencia

La política de la competencia de la Comunidad dirigida al mantenimiento o al restablecimiento de una verdadera estructura competitiva, permite a las Pymes competir lo más eficazmente posible con las grandes empresas. Posteriormente, teniendo en cuenta los problemas particulares de las Pymes en la definición de la política de la competencia, la Comunidad refuerza la situación competidora de las Pymes. La Comisión no estima que las Pymes puedan quedar exentas de la aplicación de las reglas en vigor, pero que, sin abandonar el marco legal existente, estas reglas si puedan ser dispuestas de tal forma que tengan en cuenta las particularidades de las Pymes. Se adoptaron reglamentos de exención para:

- acuerdos de especialización entre empresas que tengan, en una parte sustancial del mercado común, una participación de mercado para los productos que son objeto del acuerdo. Esta participación es inferior a un 15% y no ha de superar un volumen de negocio total de más de 300 millones de Ecus;

- acuerdos referentes a la distribución exclusiva y a las compras exclusivas que prevean la posibilidad de acuerdos exclusivos no recíprocos entre fabricantes competidores, cuando al menos una de las empresas -- concernidas realice un volumen de negocios anual que no supere los 100 millones de Ecus.

Para reforzar la situación de las Pymes con relación a las grandes empresas, habrá de ponerse en marcha por los organismos nacionales competentes en la materia, y bajo la égida de la Oficina de acercamiento de las empresas (BRE), una acción de armonización de las relaciones contractuales en materia de subcontratos. Por otra parte, la Comisión publicó una guía práctica de las reglas en materia de competencia, especialmente concebida para las Pymes.

c) La fiscalidad

La Comisión subraya que medidas estructurales específicas tendentes a la mejora de la fiscalidad permitirían aumentar los recursos disponibles para la inversión en las empresas, principalmente en las Pymes. En este orden de ideas, la Comisión se encargará, por medio de las acciones concertadas a nivel comunitario, de sensibilizar las administraciones nacionales hacia los problemas específicos de las Pymes en materia de fiscalidad.

d) La cooperación entre empresas

La creación de una Agrupación europea de cooperación, examinada actualmente por el Consejo de ministros, tendría repercusiones particularmente favorables para las empresas de pequeñas y medianas dimensiones.

3. Financiación

Los problemas financieros específicos a los que las Pymes se encuentran enfrentadas, hacen disminuir la competitividad y la capacidad innovadora de éstas. Han tenido que hacer frente a los reajustes impuestos por la crisis económica con unos márgenes brutos de autofinanciación seriamente reducidos en una situación en la que el acceso a las fuentes de financiación tradicionales es particularmente difícil. Los instrumentos de préstamos comunitarios constituyen un apoyo considerable de carácter financiero para las Pymes.

Préstamos comunitarios: NIC II y III (situación al 24.1.1984)		726 millones de Ecus		
BEI - préstamos globales (en 1982 y 1983)	1300,6	"	"	
CECA - préstamos globales consumo carbón (al 31.12.83)	3,5	"	"	
CECA - préstamos globales reconversión/creación de empleo (al 31.12.83)	237,1	"	"	
FEDER - Fondo europeo de Desa- rrollo regional	930,0	"	"	

#### 4. Innovación

La actividad de la Comisión en el campo de la innovación se desarrolló en tres direcciones:

a) Préstamos europeos a la innovación. Proposición de la Comisión al Consejo

Estos préstamos, financiados por una combinación de capitales de empréstito -una serie del NIC III- y de recursos presupuestarios, estarían por sus caracteres propios especialmente bien adaptados a las exigencias de las Pymes innovadoras.

b) Asociación europea de capitales a riesgo (EVCA)

La Comisión fomenta la creación de la EVCA para favorecer la difusión de esta forma de financiación en las Pymes.

c) Participación de las Pymes en los programas de investigación

En los campos de las tecnologías de la información, fue aprobado por el Consejo de ministros el 28 de febrero de 1984 el programa ESPRIT. Se lanzaron acciones específicas, destinadas a remediar la dependencia de la industria europea. Estas ofrecen ventajas considerables a las Pymes, directamente, porque se asociaran a los programas comunitarios, e indirectamente porque los resultados de estas iniciativas tendrán asegurada la mayor difusión posible.

#### 5. Formación

En este campo, la acción comunitaria se ejerce sobre todo por medio del Fondo Social Europeo (FSE) que reconsidera, entre estas orientaciones prioritarias, las acciones de formación profesional en las Pymes para la introducción de las nuevas tecnologías.

Además, el Centro europeo para el Desarrollo de la Formación profesional — (CEDEFOR) acordará una importancia particular a los problemas de las Pymes, de sus cuadros y de sus trabajadores, y contribuirá al intercambio y a la confrontación de las experiencias regionales y nacionales. Igualmente se es forzará en facilitar el acercamiento de las instituciones a un nivel suficientemente próximo de las empresas.

6. Información y servicio de consejo o asesoramiento a las empresas

Una de las mayores dificultades de las Pymes es la información sobre el estado de los mercados y sobre las posibilidades comerciales y financieras. La Comisión facilita el acceso de las Pymes y del artesanado a la información a través de, tanto de los bancos de datos y de las nuevas tecnologías de la información, como de los medios tradicionales, por ejemplo, la red -- EURONET-DIANA.

7. Las relaciones con los países terceros

La ayuda comunitaria, debe, de una parte, contribuir prioritariamente al desarrollo de las Pymes locales, y, de otra parte, promover la cooperación interempresarial entre Pymes europeas y Pymes del Tercer Mundo.

La Comisión dispone de varios instrumentos a tal efecto, principalmente:

- el B.R.E. cuya tarea es facilitar la cooperación entre empresas en la Comunidad y extender sus actividades a España y Portugal así como a ciertos -- países terceros; el acuerdo CEE-CANADA, que permite intercambios de experiencias;
- el Centro para el desarrollo industrial creado en el marco de la primera Convención de Lomé que se esfuerza en promover la cooperación industrial con los países de Africa, Caribe y Pacífico (ACP).

8. Centro Europeo de las Pymes y del artesanado

Este Centro cuya creación fue deseada en una resolución del Parlamento Europeo y fue examinado a lo largo de 1983, debería servir como vínculo entre las Pymes y las instancias comunitarias. El Centro debería responder a dos condiciones: encontrar el apoyo de las organizaciones profesionales que representan a las Pymes y al artesanado; disponer de una capacidad adecuada de investigación y documentación que permita recolectar los datos e informaciones de base, todavía muy dispersos en los Estados miembros.

En esta perspectiva, el Parlamento Europeo ha inscrito un crédito de 100000 Ecus en el presupuesto comunitario de 1984.

## ACTOS LEGISLATIVOS

### Agricultura

- Reglamento (CEE) Nº 1611/84 de la Comisión de 7 de junio de 1984 sobre la -- aplicación del derecho de la tarifa aduanera común a las importaciones de li mones originarios de España.

Esta aplicación es a partir del 9 de junio de 1984

(JO L 152)

- Reglamento (CEE) nº 1491/84 del Consejo, de 22 de mayo de 1984, sobre la aper tura, distribución y modo de gestión de contingentes tarifarios comunitarios de vinos de Jerez, de la posición ex 22.05 de la tarifa aduanera común origi- narios de España (1984/85).

(JO L 149)

- Reglamento (CEE) nº 1493/84 del Consejo de 22 de mayo de 1984, sobre la aper tura, distribución y modo de gestión de un contingente tarifario comunitario de vinos de Málaga, de la posición ex 22.05 de la tarifa aduanera común origi- narios de España (1984/1985).

(JO L 149)

### Industria

- Decisión nº 1563/84/CECA de la Comisión de 5 de junio de 1984 suspendiendo - la aplicación del derecho anti-dumping definitiva sobre las importaciones de redondos de hormigon originarios de España.

(JO L 150)

Cotización Ecu  
(18 de junio de 1984)

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,5363	Dólar U.S.A.	0,813476
Franco belga y franco luxemburgués fin.	46,0712	Franco suizo	1,85961
Marco alemán	2,23624	Peseta española	126,251
Florín neerlandés	2,51852	Corona sueca	6,60501
Libra esterlina	0,590759	Corona noruega	6,35243
Corona danesa	8,19780	Dólar canadiense	1,05752
Franco francés	6,87305	Escudo portugués	115,107
Lira italiana	1384,13	Schilling austríaco	15,6919
Libra irlandesa	0,731214	Marco finlandés	4,74094
Dracma griego	88,7095	Yen japonés	189,605
		Dólar australiano	0,922308
		Dólar neo-zelandés	1,26513

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Aroca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruíz y Leopoldo Fontán Rodríguez.-

EDITA: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA.- D.L. SE 343/83.- ISSN 0212-7172.-

Europa/Sur se distribuye exclusivamente por suscripción anual. Para mayor información pueden dirigirse a nuestra redacción, c/ San Fernando, nr. 4, Universidad de Sevilla. SEVILLA(4), ó llamar por teléfono al (954) 21.34.30

